

VISTO

El estado deplorable de abandono, en el que se encuentra la construcción sita en la calle Sarmiento N° 170 de Coronel Vidal, lindera con el local de ventas de materiales de construcción y;

CONSIDERANDO

Que es de suma peligrosidad, dicha situación para los transeúntes que circulan diariamente por ese lugar, ante un posible desmoronamiento de la antigua edificación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----

-----RESOLUCIÓN-----

ARTÍCULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de brindar seguridad a nuestros vecinos, atento el deterioro de la vivienda mencionada en los vistos y considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO-----

Resolución N° 012/2005.